

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 6 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante sntulada.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 302

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Jefe Administrativo de la provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Diciembre último, a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'48
La id. de cebada de 4 kilogramos	1'60
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'79
El litro de petróleo.....	1'56
El kilogramo de carbón.....	0'21
El id. de leña.....	0'06

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y a los efectos que correspondan.

Tarragona, 17 de Enero de 1919.

—El Vicepresidente, Tomás Mallol.—
—Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 303

Habiéndose extraviado la carta de pago del depósito de 80 pesetas constituido en Diciembre de 1901 por los consortes vecinos de Alcover, D. José M.ª Ollé y D.ª María Aragonés, a favor de la expórita María Rizo, núm. 5.042 de la Casa de Beneficencia de esta capital, se advierte a la persona que la tenga en su poder que deberá entregarla en la Secretaría de la Diputación dentro el término de quince días, pues de lo contrario quedará nula y

sin valor ni efecto y se devolverá el depósito a la interesada.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión provincial en el día de hoy.

Tarragona 4 de Febrero de 1919.—
El Vicepresidente, Tomás Mallol.—
Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 304

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos — Circular

De conformidad con lo prevenido en el art. 324 del vigente Reglamento de Consumos, se advierte a los Ayuntamientos de esta provincia el deber en que se encuentran de ingresar en las Arcas del Tesoro el cupo de Consumos correspondiente a los tres primeros meses del corriente año, o sea la cuarta parte del cupo total que tienen señalado por Consumos y alcoholes, siendo en caso contrario responsables de los débitos que resulten al finalizar dicho trimestre, si no exponen oportunamente las alegaciones necesarias de las causas que lo impidan, puesto que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, quedarán sujetos al procedimiento de apremio y a las responsabilidades consiguientes por distracción o aplicación indebida de los fondos recaudados por dicho impuesto, o sus sustitutos, y de las cantidades que no hayan podido recaudar por no haber acordado oportunamente los medios de realizarlas.

Tarragona 5 de Febrero de 1919.—
El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 305

REGIMIENTO DRAGONES DE SANTIAGO

9.º DE CABALLERIA

Se hace público que en este Regimiento se constituye la Comisión de compra de caballos enteros, castrados y yeguas útiles para los servicios de Oficial, tropa, tiro y carga, que funcionará todos los martes y viernes que no sean festivos, de diez a trece, en su cuartel denominado de Gerona, calle de Lepanto (San Martín); haciéndose saber que aparte de la sanidad, confortación y alguna doma se

tendrán presente las siguientes condiciones:

Edad: de cuatro a nueve años, ambos inclusive.

Alzada: de 1'49 metros en adelante. Barcelona 4 de Febrero de 1919.—
El Coronel.

Núm. 306

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
	Bisbal de Falset.	11 y 12	El de costumbre.
	Cabacés.	15 y 16	Idem.
	Margalef.	13 y 14	Idem.
Gonzalo Yagüe Casino.	Palma.	9 y 10	Idem.
	Arbolí.	16	Idem.
	Gratallops.	12 y 13	Idem.
Baltasar Sabaté Llorens.	Poboleda.	14 y 15	Idem.
Antonio Marco Borrás.	Vilella alta.	13 y 14	Idem.
José María Bardí Gil.	Ascó.	8 al 10	Idem.
Manuél Bardí Gil.	Benisanet.	13 al 15	Idem.
Miguel Altadill Vallés.	Corbera.	8 al 10	Idem.
J. Antonio Altadill Frisach.	Mora de Ebro.	9 al 12	Idem.
	Riábarroja.	11 al 13	Idem.

Tarragona 7 de Febrero de 1919.—Recaudación de Tributos (S. A.), P. P., por enfermedad, Al-Valbuena.

Núm. 307

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Manuel de Orovio Roméu.
- José Gilabert Punsoda.
- Antonio Musolas Padreny.
- Pedro Sugañes Más.
- Celestino Salvadó Grás.
- Buenaventura OHé Estil-Ias.
- Buenaventura Miró Boada.
- Pedro Lopereña Romá.
- Roberto Guasch Robusté.

- D. Angel Rabadá Mayné.
- José Prat Prats.
- José Floresvi Garreta.
- José Larin Mateu.
- José Boada Piqué.
- Javier Martorell Pons.
- Joaquín Vallhonrat Roig.
- Juan M.ª Piñol Llauradó.
- José Nin Miret.
- Joaquín Monteverde Ayet.
- José Montagut Segarra.
- Santiago Vallvé Pamies.
- Eduardo Oliva Alentorn.
- Jaime Nadal Delhom.
- Juan Rás Claravalls.
- José Cadiach Fortuny.
- José Ventosa Marqués.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Mariné Rodón.
- Benigno López Bertrán.
- Enrique Ventosa Mitjans.

D. Antonio Más March.
 Matías Mallol Bosch.
 Agustín Virgili Vidiella.
 José Roca Fortuny.
 Ramón Plana Anguela.
 Juan Pallarés Bosch.
 Ramón Musolas Rafols.
 José de Muller Patxot.
 Daniel Socías Llegat.
 Antonio Escriu Dalmau.
 Jaime Malé Escudé.
 Ramón Joachim Cabré.
 Francisco Nel-lo Catalá.
 Simón Gramunt Juer
 Rafael Panasachs Salvany.
 Manuel Pedrol Solé.
 Francisco Cácharo Pelaez.
 Francisco Rigau Bosch.
 Ramón Ollé Badía.
 José Vidal Punyed.
 Luis Riola Plana.
 Juan Cañellas Tomás.
 Ricardo Cabré Navarro.
 Estanislao Guinovart Teixidó.
 Estanislao Guansó Ballester.
 José M. Boxó Barenys.
 José Porta Vidal.
 Vicente Brell Pamies.
 Marcelino Vicens Ral.
 Juan Dalmau Fortuny.
 Manuel Monguío Solé.
 Ramón Cabré Niubó.
 Domingo Aleu Vilar.
 Andrés A. Bessa Caballero.
 Pedro Lloret Ordeix.
 Francisco Granell Cantí.
 Vicente Alonso Vilanova.
 Juan Güell Segarra.
 José Vidal Tuset.
 Antonio Pelegrí Martorell.
 Salvador Alimbau Vilanova.
 Juan Santamaría Mañé.
 Juan Sanromá Gabriel.
 Antonio Boxó Barenys.
 Martín Güell Brunel.
 José M. Punyed Perayta.
 Paciano Manuel Travé.
 Sebastián Cardona Escolá.
 Juan Cartaña Solé.
 José Antonio Sans Boldú.
 Sebastián Vall Iglesias.
 Juan Micó Tuset.
 Manuel Sanromá Gabriel.
 José Iborra Solé.
 Pablo Brú Balduá.
 Rafael Mutlló Roig.
 Francisco Suberanas Borrás.
 Juan Riús Gatell.
 Laureano García Calvet.
 Manuel Munté Ferrer.
 Cristóbal Ballesté Cabestany.
 Pablo Aymat Serrahimá.
 Francisco Cisquer Forasté.
 José Miret Ivérn.
 Salvador Escofet Net-to.
 Jaime Salas Mayoral.
 José Visiedo Herro.
 Adolfo Artal Benet.
 Joaquin Pedrol Solé.
 Leandro Ibar Rosiñol.
 Enrique Baixeras Casanyes.
 Francisco Pey Cirera.
 Fernando de Querol de Bofarull.
 Luis Maduell Roig.
 Sixto Villalba Rubio.
 José Miracle Vallvé.
 Mariano G. Albiñana Arandes.
 Manuel Crehuét Pardas.
 Pablo Serra Pamies.
 Miguel Malé Clós.
 Luis Clanchet Vidal.
 Miguel Bonada Rosell.
 Ramón Dalmau Roig.
 Juan Jordá Mestres.
 Pablo Olivé Vidal.
 Felipe de Veciana Berenguer.
 Modesto Fenech Artells.
 Antonio Rosell Porta.
 Marcelino García Blay.
 Jaime Panasachs Salas.
 José Visiedo Ferrer.
 José Pijuán Ferré.
 Francisco Sagrañes Biscarrués.
 Esteban Pamies García.
 José M. Balart Caballé.

D. Ignacio M. de Martí Nicolau.
 Juan Allés Pamies.
 Esteban Cirera Soler.
 Ramón Sanromá Gabriel.
 Ignacio Cornadó Pascual.
 Modesto Nadal Riera.
 Tarragona 23 de Enero de 1919.—Es
 copia.—El Alcalde accidental, Celestino
 Salvadó.
 Núm. 308
 AYUNTAMIENTO DE ROURELL
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.
 Señores del Ayuntamiento
 D. Magin Ferrer Plana.
 Juan Figuerola Escuté.
 Pedro Gras Guri.
 Ramón Palau Guri.
 Francisco Guri Martorell.
 Juan Batalla Mestres.
 Mayores contribuyentes
 D. José Bonet Gayaldá.
 Pablo Casas Basora.
 Antonio Casas Palau.
 José Fortuny Olivé.
 Enrique Fermín Ventura.
 Juan Gras Fortuny.
 Joaquín Guiot Banús.
 Antonio Guiot Bonet.
 Jaime Menesach Catalá.
 Juan Palau Bofarull.
 Pablo Palau Bofarull.
 Vicente Palau Bofarull.
 Sebastián Palau Bonet.
 Antonio Palau Figuerola.
 José Rodríguez Mestres.
 Pablo Rodríguez Mestres.
 Pedro Salas Miquel.
 Antonio Salas Figuerola.
 José Teixidó Palau.
 José Teixidó Solé.
 Pedro Guri Basora.
 Manuel Gras Roca.
 Ramón Miquel Roca.
 Antonio Prunera Bonet.
 Rourell 23 de Enero de 1919.—El
 Alcalde, Magin Ferrer.—El Secretario,
 Antonio Casas.
 Núm. 309
 AYUNTAMIENTO DE BOT
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.
 Señores del Ayuntamiento
 D. José Domenech Argullós.
 Estanislao Argullós Mulet.
 José Barrobes Aros.
 Marcos Antonio Todó Clua.
 Fermín Rams Vallespi.
 José Alcoverro Pallarés.
 Bautista Martí Miravet.
 José María Pallarés Jornet.
 Manuel Sabaté Jaurequi.
 Mayores contribuyentes
 D. Francisco Argullós Serrano.
 Agustín Amades Vidal.
 Agustín Morelló Vidal.
 Miguel Martí Alcoverro.
 Domingo Grau Domenech.
 Ramón Bosch Vallés.
 Bautista Vives Argullós.
 Cristóbal Loscos Náguila.
 José Escarihuela Gasulla.
 Indalecio Vaqué Vallés.
 Miguel Pallarés Miralles.
 José Bosch Pallarés.
 Antonio Morelló García.
 Roque Jornet Sabaté.

D. Cristóbal Rullo Piñol.
 Francisco Moncortés Bosch.
 Francisco Morelló Martí.
 José Sabaté Bosch.
 Baldomero Cubells Aros.
 Bautista Morelló Valls.
 Manuel Monge Morelló.
 Salvador Monge Morelló.
 Antonio Mañá Mulet.
 Blas Sabaté Malrás.
 Mariano Sastre Alcoverro.
 José Miró Freixes.
 José Cuello Gil.
 Antonio Miró Garcés.
 Roque Jornet Pallarés.
 Andrés Barrobes Llopis.
 José María Serena Puchol.
 Francisco Morelló Cortes.
 José Alcoverro Miravet.
 Antonio Fontanet Santapau.
 José Pujol Clua.
 Francisco Cuello Rams.
 Bot 22 de Enero de 1919.—El Se-
 cretario, Francisco Loscos.—V. B.—
 El Alcalde, José Domenech.
 Núm. 310
 AYUNTAMIENTO DE AMETLLA DE MAR
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.
 Señores del Ayuntamiento
 D. Joaquín Consarnau Mañé.
 Pedro Callau Marsal.
 Sebastián Rebull Pijuán.
 Juan Consarnau Rebull.
 José Pijuán García.
 Juan Font Monné.
 Francisco Pastó Cames.
 Antonio Solé Pla.
 José Cañagueral Segarra.
 Francisco Cañagueral Segarra.
 Existe una vacante.
 Mayores contribuyentes
 D. Juan Cirilo Vila Ferraltes.
 Juan Font Vila.
 Tomás Laboria Brell.
 Juan Samarra García.
 José Samarra García.
 Miguel Boquera Pastó.
 Jaime Vidal Homedes.
 Pelegrín Marsal Piñol.
 Pedro Primé Llaó.
 Antonio Vendrell Llavería.
 Antonio Brull Marco.
 Vicente Samarra García.
 Francisco Samarra García.
 Miguel Estrada Balfegó.
 Agustín Gurrera Font.
 Tomás Farnós Montserrat.
 Juan Mañé Ayxar.
 Ricardo Vila Martí.
 Antonio Laboria Pastó.
 Manuel Cames Expósito.
 Ricardo Pallarés Brull.
 Cirilo Vila Martí.
 José Margalef Ribera.
 José Bardí Lamarca.
 Manuel Casadó Llambrich.
 José Cañagueral Rebull.
 Antonio Margalef Gonzalvo.
 José Callau Llambrich.
 José Brull Brull.
 Pedro Llambrich Figueres.
 Francisco Margalef Brull.
 José María Callau Genovés.
 José Montserrat Blanch.
 José Rebull Marsal.
 José Lamarca Vila.
 Andrés Margalef García.
 Francisco Espuny Laboria.
 Miguel Pastó Cañagueral.
 José Laboria Gonzalvo.
 José Vila Font.
 Manuel Domingo Ferreres.
 Enrique Consarnau Balfegó.
 Juan Llambrich Miralles.
 Germán Queralt Valldeperez.

Ametlla de Mar 22 de Enero de 1919.
 —El Alcalde, Joaquín Consarnau—
 P. A. del A. C., el Secretario, José
 Bardí.
 Núm. 311
 AYUNTAMIENTO DE SARREAL
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.
 Señores del Ayuntamiento
 D. Florencio Fornés Roca.
 Juan Bonet Almenara.
 Juan Duch Poblet.
 Antonio Panadés Fornés.
 José María Padreny Rodríguez.
 Juan Vinadé Plana.
 Ramón Recasens Alibau
 José Rodríguez Miquel.
 Jaime Roset Ricart.
 Esteban Más Bonet.
 Mayores contribuyentes
 D. Florencio Mateu Fabregat.
 Daniel Giné Serra.
 Juan Giné Claresó
 Pablo Bonet Potau
 José Farré Ferrer.
 Antonio Cortada Batlle.
 Alberto Talavera Sabater.
 Juan Mateu Figuerola.
 José Roig Vinadé.
 Antonio Duch Carbonell.
 Antonio Tarés Miró.
 Pascual Más y Más.
 Isidro Fornés Badía.
 Andrés Andreu Cots.
 José Compte Canela.
 Andrés Roca Granell.
 Pablo Bonet Bonet.
 Mannel Potau Grau.
 José Sanahuja Laura.
 Juan Farré Serra.
 Antonio Plana Cortada.
 Francisco Sans Montseny.
 Matías Huguet Andreu.
 Ramón Rosanes Sanfeliu.
 Juan Tous Corbellá.
 Juan Barrol Badía.
 José Fontanals Mateu.
 Juan Sagarra Bonet.
 Ramón Puig Pascual.
 Miguel Talavera Ferré.
 Gil Bonet Roig.
 José Ametlla Pijoán.
 José Viñeta Urgell.
 Antonio Savió Compte.
 José Mateu Teixidó.
 Juan Torné Bonet.
 Ramón Montseny Castellet.
 Antonio Cantó Badía.
 Juan Claresó Sala.
 Antonio Panadés Cabestany.
 Sarreal 21 de Enero de 1919.—El
 Alcalde, Florencio Fornés.—El Secre-
 tario, José María Generés.
 Núm. 312
 AYUNTAMIENTO DE PRADES
 Lista definitiva que comprende los
 individuos que constituyen este Ayun-
 tamiento y un número cuádruplo de
 vecinos mayores contribuyentes de este
 término que tienen derecho a elegir
 Compromisarios para la elección de Se-
 nadores, conforme al precepto que es-
 tablece el art. 25 de la ley Electoral de
 8 de Febrero de 1877.
 Señores del Ayuntamiento
 D. Sebastián Alabart Abelló.
 Domingo Alabart Olivé.
 Francisco Vilá Casals.
 Tomás Mariné Llebaria.
 Juan Masgoret Ollé.
 Práxedes Roig Barca.
 Juan Olivé Pujol.
 Jaime Cavallé Anglés.
 Francisco Ollé Roig.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Lladó Miró.
- Juan Vilá Vallverdú.
- José Roig Roig.
- Tomás Pons Mariné.
- Pedro Juanpere Salvadó.
- Manuel Sardá Vaqué.
- Salvador Masgoret Espasa.
- Antonio Ollé Salvadó.
- José Alsina Bonet.
- Sebastián Salvadó Roig.
- Felipe Casals Crivillé.
- Antonio Josa Alabari.
- Antonio Vilá Casals.
- Justo Isern Miró.
- José Roig Calderó.
- Sebastián Alabart Torruella.
- José Masip Llobregat.
- Juan Salvadó Llor.
- José Pons Mariné.
- Juan Torruella Bonet.
- Juan Masdeu Ollé.
- Ramón Salvadó Roig.
- Antonio Pallejá Miró.
- José Cortés Simó.
- Joaquín Pocerull Anglés.
- Juan Roca Juanpere.
- Salvador Domenech Palau.
- Juan Llobregat Masip.
- Pablo Balaña Martorell.
- José Cervera Casellas.
- José Martorell Sanfeliu.
- Juan Olivé Casals.
- José Roig Masip.
- Domingo Salvadó Salva.
- Isidro Mariné Musté.
- Antonio Casals Casals.

Prades 22 de Enero de 1919.—El Secretario, Antonio Vilá.—V.º B.—El Alcalde, Sebastián Alabart. Núm. 313

AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Palau Miralles.
- Vicente Cercós Navarro.
- Tomás Jornet Subirats.
- Jaime Arnal Vallespi.
- José Margalef Vidal.
- José María Solá Plá.
- Manuel Idiarte Torta.
- José García Bel.
- Agustín Drago Pallarés.
- José Montañés Gil.
- Joaquín Solá Idiarte.
- Adolfo Fábregas Comas.

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Masiá Espelta.
- José Masiá Espelta.
- Ildefonso Forcadell Palau.
- José Bonet Amo.
- Ramón Valero Cercós.
- Joaquín García Giner.
- Antonio Morales Lafont.
- José Pastor Miralles.
- Primó Lasplatas Vergés.
- Francisco Llasat Gas.
- José Olmos Romeu.
- Eleuterio Forcadell Gisbert.
- Fernando Escrivá Prades.
- Tomás Ruiz Ferré.
- Francisco Montañés Gil.
- Francisco Forcadell Sancho.
- Enrique Ramón Requena.
- José Sabaté Pallarés.
- Manuel Forcadell Gisbert.
- Francisco Regolf Royo.
- Vicente Lopez Pamies.
- Mariano Royo Prades.
- Manuel Jornet Sabaté.
- José Barberá Llorens.
- José Lletí Montañés.
- José Idiarte Lafont.
- Rafael Talarn Idiarte.

- D. Ramón Talarn Ecuriola.
- Francisco Ferré Cid.
- Francisco Batalla Forcadell.
- José Masiá Roig de Juan.
- Juan Rosa Ferré.

- Juan García Mestre.
- Jaime Royo Batalla.
- José Forcadell Sancho de Francisco.
- Isidro Batalla Forcadell.
- Manuel Benet Lafont.
- José Serrat Miralles.
- Agustín Forcadell Montañés.
- Luis Solé Caparà.
- Victor Fornós Arasa.
- Juan Bautista Solá García.
- Manuel Jornet Montañés.
- Jacinto Ferré Gisbert.
- Juan Miralles Mangrané.
- Francisco Salvadó Forcadell.
- Agustín Ráfales Roch.
- José Regolf Matheu.

Amposta 21 de Enero de 1919.—El Alcalde accidental, V. Cercós Navarro.—El Secretario, Jaime Anguera. Núm. 314

AYUNTAMIENTO DE VIÑOLS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Serra Plana.
- Emilio Mallafré Mañá.
- Juan Más Folch.
- Antonio Gili Pujol.
- José Folch Gené.
- José Vidal Nolla.
- José Vidal Vidal.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Moet Salvadó.
- Juan Vidal Anguera.
- Luis Nolla Vidal.
- Pedro Pujol Aragonés.
- José Vidal Serra.
- Francisco Folch Folch.
- Juan Domenech Bertrán.
- Domingo Doaiguas Piñol.
- Andrés Vidal Ortoneda.
- José Chanchó Oriol.
- Juan Vidal Chanchó.
- Juan Serra Bargalló.
- Francisco Vidal Cabré.
- Gabriel Pagés Vidal.
- G. Salvador Chanchó Nolla.
- Salvador Vidal Cabré (M.)
- Francisco Mas Serra.
- José Sabaté Dalmau.
- Felipe Vidiella Cardona.
- Francisco Folch Folch.
- José María Fonoll Juncosa.
- Juan Chanchó Nolla.
- Sebastián Mariné Barriach.
- Francisco Serra Piqué.
- José María Vidal Oriol.
- Vicente Folch Vidal.
- Juan Vidal Oriol.
- Salvador Vidal Cabré.

Viñols 23 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Serra.—Por S. M., Juan Vidal, Secretario. Núm. 315

AYUNTAMIENTO DE PINELL DE BRAY

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Lorenzo Alcón Vidiella.
- P. Juan Guari Vallespi.
- Juan Serres Bosch.
- José Amposta Espinós.
- Domingo Montagut Martínez.

- D. Juan Francisco Guari Serres.
- José Arnal Martí.
- Javier Alguero Muñoz.

Mayores contribuyentes

- D. Miguel Juan Amposta Serres.
- Valero Álvarez Alvarez.
- José María Serres Alcoverro.
- J. Francisco Serres Montagut.
- Pedro Espinós Espinós.
- José Alcoverro Font.
- Juan Guari Alerany.
- José Alerany Montagut.
- Manuel Ferré Badia.
- Juan Bautista Espinós Amposta.
- José Alerany Lanort.
- José María Altadill Martell.
- Juan Montagut Guari.
- José Vallespi Argullós.
- Juan Francisco Serres Ferré.
- Manuel Amposta Clúa.
- Bernabé Alguero Casanova.
- Juan Francisco Ferré Amposta.
- Lorenzo Serres Montagut.
- Esteban Martínez Montagut.
- Francisco Guari Espinós.
- Simón Guari Llauredó.
- José Antonio Borrás Ferré.
- Francisco Espinós Amposta.
- Juan Montaña Ferré.
- Pedro Alcón Martínez.
- Lorenzo Altadill Martell.
- José Amposta Montagut.
- Antonio Espinós Vallespi.
- Fernando Guari Llauredó.
- Blas Amposta Vallespi.
- Pedro Borrull Serrá.
- José Pallarés Amposta.
- Juan Francisco Vallés Borrull.
- José Guari Ferré.
- Bautista Martínez Montagut.

Pinell de Bray 22 de Enero de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Alcón.—El Secretario, Julián Castell. Núm. 316

AYUNTAMIENTO DE VILAVERT

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Alsina Cortiella.
- Antonio Toriell Robert.
- José Cartaña Lloveria.
- Antonio Ollé Alsina.
- Ramón Abelló Solé.
- Antonio Camell Miró.
- José Solé Miret.
- Antonio Cartaña Pamies.
- Ramón Cartaña Batlle.

Mayores contribuyentes

- D. Matías Alsina Cortés.
- Juan Calmet Pujol.
- Martin Rosell Piñol.
- Martin Folch Cartaña.
- José Abelló Solé.
- Jaime Sans Cartaña.
- José Miró Rosell.
- Francisco Solé Solé.
- Juan Miró Cortiella.
- Pablo Cartaña Cortiella.
- Martin Galofré Cartaña.
- Magín Cartaña Ribé.
- Cristóbal Robusté Torrell.
- Juan Garlandí Odena.
- Ramon Odena Folch.
- José Freixa Boqué.
- Pablo Vallverdú Martí.
- Martin Folch Catalá.
- Juan Piñol Montserrat.
- Ramón Cartaña Hilari.
- José Odena Sans.
- José Folch Catalá.
- José Ollé Folch.
- Ramón Cartaña Batlle.
- José Robert Cartaña.
- Sebastián Cortiella Toldrá.
- Agustín Mateu Bella.

- D. Ramón Galofré Ferré.
- Antonio Panadés Ollé.
- Ramón Rosell Folch.
- José Panadés Miquel.
- Pedro Musté Gils.
- Antonio Galofré Vilalta.
- Pablo Solé Solé.
- Salvador Solé Giné.
- Francisco Ferré Figuerola.

Vilavert 24 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Alsina. Núm. 317

AYUNTAMIENTO DE FATARELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Basco Busom.
- Felipe Font Gironés.
- Francisco García Serrano.
- Andrés Llop Ruana.
- José Pellisa Gironés.
- José Ardevol Roselló.
- Ramón Pascual Masip.
- Luis García Suñé.
- Juan Perelló Ferré.
- Una vacante.

Mayores contribuyentes

- D. José Escolá Alor.
- Miguel Viñas Alerany.
- Vicente Cugat Chivell.
- José Font Llop.
- Andrés Balsebre Balsebre.
- José Gironés Pellisa.
- José Cugat Ruana.
- Cayetano Pascual Poyo.
- Juan Pascual Gironés.
- Ramón Gironés Pascual.
- José Monreal Ruana.
- José Berengué Arbolí.
- José Gironés Alabart.
- José Ruana Vives.
- José Blanch Balsebre.
- José Pascual Gironés.
- Andrés Pascual Suñé.
- Ramón Llop García.
- Vicente Ardevol Vidal.
- José Ardevol Cugat.
- José Masip Colat.
- Juan Rius Llop.
- Domingo Ardevol Viñes.
- José Blanch Cabús.
- Rafael Cugat Pellisa.
- Francisco Balsebre Busom.
- José Anguera Berengué.
- Pedro Brú Solé.
- Ramón Balsebre Balsebre.
- José Gironés Alcorisa.
- José Pascual Ruana.
- Ramón Gironés Descarrega.
- Francisco Balsebre Blanch.
- Ramón Anguera Blanch.
- Francisco Ruana Cugat.
- Javier Giral Cugat.
- Francisco Descarrega Suñé.
- Ramón Rius Blanch.
- Ramón Rius Llop.
- Domingo Alerany Balsebre.

Fatarella 20 de Enero de 1919.—El Secretario interino, Vicente Pascual.—El Alcalde, Francisco Basco. Núm. 318

AYUNTAMIENTO DE VANDELLÓS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Barceló Gil.
- José Jardí Gil.
- J. Manuel Escoda Barceló.

D. José Domenech Sirisi.
 Jnan Arbós Borrell.
 José Saladié Escoda.
 Salvador Escoda Vernet.
 José Barceló Sancho.
 Juan Gil Guirro.
 José Boquera Castellnou.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Jardí Escoda.
 Jaime Vernet Escoda.
 José Boquera Barceló.
 José Domenech Gil.
 José Vernet Burata.
 José Saladié Jardí.
 Jaime Gil Barceló.
 José Domenech Domenech.
 Francisco Barceló Gil.
 José Burata Gil.
 José Gil Barceló.
 Angel Burata Gil.
 José Auví Gil.
 Miguel Castellví Pellejá.
 Juan Margalef Rojals.
 Andrés Saladié Escoda.
 Juan Castellví Vila.
 Jaime Barceló Boquera.
 Pedro Margalef Auví.
 José Sirisi Castellví.
 Francisco Castellví Castellnou.
 Francisco Guirro Pascual.
 Francisco Gervacio Guirro Guirro.
 Pedro Bargalló Gil.
 José Sirisi Gil.
 Jaime Vernet Guirro (hijo).
 Andrés Jardí Vernet.
 Francisco Saladié Escoda (Carredelá).
 José Bargalló Munté.
 Remigio Margalef Domenech.
 José Sancho Guirro.
 José Saladié Sabaté.
 Pedro Gil Castellví.
 Juan Jardí Domenech.
 Juan Margalef Pellejá.
 Jaime Sirisi Bargalló.
 José Boquera Llorens.
 Jaime Barceló Isérn.
 Pablo Gil Boquera (Santo).
 Pablo Gil Castellví.

Vandellós 21 de Enero de 1919.—El Secretario, Manuel Barceló.—V.º B.º—El Alcalde, José Barceló.

Núm. 319

AYUNTAMIENTO DE CABRALS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Rovira Dalmau.
 Juan Tarrida Segarra.
 Miguel Juan Hilario.
 Juan Rovira Canela.
 Ramón Tous Huguet.
 Antonio Forné Ferré.
 Roque Portas Guivernau.
 Bienvenido Ferrando Tous.
 Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Juan Moncusí Andreu.
 Carlos Andreu Galbet.
 José Baldrich Solé.
 Juan Grau Canaleta.
 Gerónimo Baldrich Solé.
 Miguel Amenós Ferré.
 José Grimau Magriñá.
 Ramón Vives Grau.
 José Queralt Gasol.
 José Conillera Queralt.
 Juan Queralt Inglés.
 Juan Ferrando Gual.
 Juan Sarró Bella.
 José Queralt Rovira.
 Juan Aluja Canela.
 Antonio Mestre Oliva.
 Francisco Rovira Tous.
 Jaime Queralt Bergadá.
 Ramón Duch Grimau.

D. José Vives Batet.
 José Portas Forné.
 José Robert Miró.
 Isidro Grimau Moncosí.
 Rafael Espinach Riba.
 Domingo Ferré Riba.
 Valerio Queralt Batet.
 Juan Fortuny Garriga.
 José Giné Robert.
 José Moncusí Martí.
 Pablo Guasch Valldosera.
 Pablo Rovira Ferré.
 Juan Solé Giné.
 Jaime Ferré Riba.
 José Tous Mestre.
 Juan Mestre Batet.
 Isidro Aluja Duch.
 Cabra 21 de Enero de 1919.—El Secretario, Juan Guasch.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Rovira.

Núm. 320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell de Bray

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal como asociados durante el corriente año 1919.
 Sección 1.ª—Juan Montaña Ferré, Francisco Guari Arnal y José Alcove-ro Font.
 Sección 2.ª—José Alerany Labort, José María Treig Vallespi y José Ale-rauy Montagut.
 Sección 3.ª—José Alcón Montagut, Pedro Servelló Olesa y José Amposta Alcón.
 Pinell de Bray 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Lorenzo Alcón.

Núm. 321

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Ignorándose el paradero de Ramiro Gibert Jardí, padre del mozo del actual reemplazo y alistamiento de este pueblo, Ramiro Gibert Tarragó, cuyo padre se halla ausente de esta población desde el año 1901, sin que de dicha fecha se haya sabido ninguna noticia de su paradero, y como por tal circunstancia el referido mozo Ramiro Gibert Tarragó se halla comprendido en el art. 89 caso 4.º de la vigente ley de Reclutamiento, es por lo que se inserta el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, por si alguien puede dar noticia del paradero ignorado, lo haga a esta Alcaldía desde hoy al 15 de Marzo próximo, a los efectos de quintas.
 Lloá 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Miguel Sabaté.

Núm. 322

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Confecionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales correspondiente al actual año, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial, a los efectos de exámen y reclamación.
 Alcover 1.º de Febrero de 1919.—El Alcalde, Ramón Gomis.

Núm. 323

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pauls

Aceptada por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, la propuesta de transferencia de crédito del presupuesto ordinario prorrogado para el actual trimestre, formada por la Comisión respectiva, se expone al público por quince días, a los efectos reglamentarios.
 Pauls 2 de Febrero de 1919.—El Alcalde, José Salvadó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 324

CÉDULA DE CITACIÓN

En auto del día de hoy, dictado por el Sr. Juez Regente este Juzgado de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia, se ha acordado expedir la presente cédula por la cual se llama a cuantas personas puedan dar razón del hallazgo de dos piezas de tejidos en una finca situada frente la Estación del ferrocarril de Santa Bárbara, así como al perjudicado con motivo de tal hecho, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de ocho días, al objeto de recibirles declaración y ofrecieren forma el procedimiento al último, enterándoles del artículo ciento nueve de la ley Procesal en la causa que se instruye bajo el número treinta del corriente año.
 Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente que firmo en Tortosa a tres de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario Habilitado, Victor Ferreres.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 325

CORTES FERNANDEZ, Sebastián, de 14 años de edad, hijo de Juan y de Eleuteria, soltero, hojalatero, natural de Candete, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, el cual actual paradero dentro de ocho días rejas adentro de la prisión preventiva de Tortosa al objeto de ampliarle su indagatoria y notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue sobre coacción, bajo el núm. 232 del año 1918; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 326

ARTIGAS, Nicolás, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de 15 años, hijo de padre desconocido y de Consuelo, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 327

GIMENEZ GIMENEZ, Manuel, natural de Gravales, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años, hijo de Agapito y de Agapita, domiciliado últimamente en Gravales, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 328

AYMAT ORTIZ, Carlos, Capitán de

Infantería, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado militar, sito en el Cuartel de Santo Domingo, en Tortosa (Tarragona), para responder a los cargos que se le hacen en expediente que se le sigue por falta de incorporación a su destino, instruido por el Comandante del Batallón de 2.ª Reserva de Tortosa, núm. 73, D. Antonio Civera de Ayxemús.

Núm. 329

NOGUES BISET, Ramón, hijo de Antonio y Concepción, natural de Mora de Ebro, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión Abogado, de 28 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, facciones regulares; va todo afeitado, viste traje oscuro, con gabán y sombrero flexible, domiciliado últimamente en Mora de Ebro; procesado por el delito de injurias al Ejército por medio de la palabra y condenado a la pena de dos años y un día de prisión correccional, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante Jefe del Batallón 2.ª Reserva de Tortosa, número 73, D. Antonio Civera de Ayxemús, en el Juzgado militar, sito en el Cuartel de Santo Domingo, en Tortosa (Tarragona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

REAL COMPANIA de Canalización y Riegos del Ebro

SINDICATO AGRICOLA

Edicto

Don Mariano Yerro Rams, Jefe de Administración de la misma, Hago saber: Que en el expediente de apremio incoado por la Recaudación de esta Real Compañía, que es mandataria y subrogada de la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro, tanto para este efecto como para otro, en virtud de contrato que forma parte de las Ordenanzas de ésta (Reales órdenes de 9 de Octubre de 1907 y 25 de Mayo de 1908), he dictado con esta fecha la siguiente providencia:

«Mediante no haber satisfecho sus cuotas por concepto de canon de riego los propietarios regantes que cultivaron hortalizas en el segundo semestre del próximo pasado año 1918, comprendidos en la presente certificación, dentro el plazo señalado en la condición 6.ª de las pólizas de riego suscritas por los mismos y conforme con lo que ordena dicha condición y demás citadas en el expresado expediente, declaro a dichos regantes incurso en el recargo de apremio de primer grado, que consiste en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia que, si en el término de cinco días no satisfacen el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho impuesto y la ejecución sobre sus bienes».

En su consecuencia, el Recaudador de esta Real Compañía, tendrá abierta la recaudación durante los días señalados al efecto, los cuales anunciará por medio de pregón.

Así lo acordó el Sr. Jefe de Administración de dicha Real Compañía. Tortosa 4 de Febrero de 1919.—Mariano Yerro.